



Sesión: 25
Fecha: 26-05-2020
Hora: 10:38

Proyecto de Resolución N° 1088

Materia:

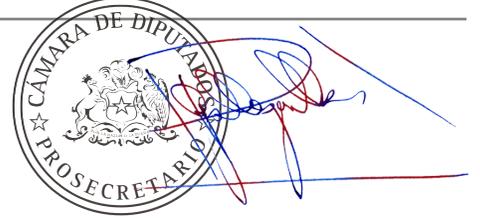
Solicita a S. E. el Presidente de la República que envíe a este Congreso Nacional un proyecto de ley con suma urgencia o discusión inmediata, para crear un impuesto patrimonial de 2,5% que grave a los patrimonios líquidos financieros y no financieros superiores a 10 millones de dólares, para permitir la creación de una Renta Básica de Emergencia destinada a las familias chilenas, consistente en un ingreso mensual de a lo menos \$420.000 para un grupo familiar de referencia promedio de 3 personas por los próximos 6 meses.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 25
Fecha: 26-05-2020
A Favor: 85
En Contra: 19
Abstención: 40
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Karol Cariola Oliva
- 2 Manuel Monsalve Benavides
- 3 Jaime Mulet Martínez
- 4 Daniel Núñez Arancibia
- 5 Andrea Parra Sauterel
- 6 Catalina Pérez Salinas
- 7 Alexis Sepúlveda Soto
- 8 Guillermo Teillier Del Valle
- 9 Matías Walker Prieto
- 10 Gael Yeomans Araya



Adherentes:

1

PROYECTO DE ACUERDO QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL ENVÍO DE UN PROYECTO DE LEY CON CARÁCTER URGENTE QUE ESTABLEZCA UN IMPUESTO A LOS MÁS ALTOS PATRIMONIOS DEL PAÍS.



- 1) Que, en noviembre de 2019, se dio a conocer el informe sobre "Panorama Social para América Latina 2019 de la "Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, el cual da cuenta del incremento en la concentración de la riqueza, y en consecuencia la fuerte expansión de la desigualdad que afecta a los países latinoamericanos. Entre sus conclusiones encontramos que la “concentración de la propiedad de activos físicos y financieros es mucho más elevada, grave y persistente que la concentración de los ingresos corrientes (CEPAL, 2019a)” y que en virtud de la información sobre los ingresos y la riqueza mediante los registros tributarios y las encuestas financieras respecto del del 1% más rico de los distintos países es posible determinar que su participación en la riqueza es mucho mayor que la estimada con los instrumentos habituales, como las encuestas de hogares. En el caso de Chile, y considerando la información tributaria disponible, es posible estimar que el 1% más rico del país concentra el 22,6% de los ingresos y la riqueza de Chile, lo cual es muy superior – a la vez que certero, dada la fidelidad de la información tributaria – que el 7,5% de participación de la riqueza que se había establecido mediante los otros instrumentos como las encuestas a hogares que se realizaron en 2015.
- 2) Para identificar las mayores fortunas personales en Chile existen distintos instrumentos como el Ranking de Riqueza de Grupos Económicos del Centro de Estudios en Economía y Negocios de la Universidad del Desarrollo sobre la fortuna de los 31 grupos económicos más grandes de Chile que están plenamente identificados (alrededor de 600 personas con patrimonio estimado en US\$490.000 millones de dólares). A modo de referencia, los 10 mas altos patrimonios sólo considerando el nivel bursátil en Chile son los siguientes:

1. Solari	\$ 7.770.657.567,81
2. Luksic	\$ 6.929.002.193,42
3. Ponce Lerou	\$ 4.326.258.780,71
4. Yarur	\$ 3.601.459.214,70
5. Angelini	\$ 3.221.463.468,18
6. Matte	\$ 2.458.217.414,38
7. Paulmann	\$ 1.917.686.465,06
8. Saieh	\$ 1.603.229.899,59
9. Said	\$ 1.376.884.657,47
10. Cueto	\$ 1.217.737.520,04



También están los datos del ranking Forbes, informe permanente de carácter internacional, que ordena las mayores fortunas en el mundo. Los chilenos Billonarios que aparecen en los puestos más altos en Forbes (con sus patrimonios en millones de dólares) son:

- Iris Fontoba – Grupo Luksic US\$15.400 millones
- Julio Ponce Lerou US\$3.800 millones
- Horst Paulmann US\$3.000 millones
- Alvaro Saieh US\$3.000 millones
- Sebastián Piñera US\$2.800 millones
- Roberto Angelini US\$2.200 millones

Además, con más de US\$1000 millones figuran otros grandes patrimonios como Patricia Angelini, Jean Selata, Juan Yarur, Bernardo Matte y Eliodoro Matte.

- 3) Si consideramos la alta concentración de la riqueza total (financiera y no financiera) de 5.840 individuos con un patrimonio entre US\$5 y US\$100 millones cada uno se puede llegar a un volumen de US\$ 270.000 millones, lo que equivale a un 32% de la riqueza total de todos los chilenos.
- 4) Que tal cual hemos visto en los últimos días, se han incrementado fuertemente las carencias económicas que vive nuestro país durante la pandemia generada por el COVID-19, lo cual se ha visto acentuado por del alza de los despidos en los meses de marzo y abril – que en total suman 537.634 trabajadores y trabajadoras despedidos en esos meses – , la suspensión de los contratos de trabajo y el consecuente uso de los recursos del seguro de cesantía – consistente en los propios ahorros de trabajadores y trabajadoras – sumado a la informalidad, la escasez de respuestas adecuadas por parte del gobierno y los niveles de descontento que se viven en el país, hacen necesario dar respuestas concretas que permitan que las personas puedan sortear la crisis con dignidad y en pleno uso de sus derechos.
- 5) Así las cosas, un pequeño grupo de personas – quienes concentran las mayores riquezas en nuestro país - podrían contribuir con un monto de aproximadamente US\$6.000 millones, lo que representa un 2,4% de su riqueza total para generar un aporte que permita a las familias chilenas el poder disponer de recursos suficientes para sobrevivir a la pandemia y la crisis económica, potenciando a la vez la economía local y desarrollando una relación virtuosa con las pymes que podrían mantener sus trabajos y servicios a la vez que las personas tienen recursos para destinar al consumo de primera necesidad.
- 6) Con una recaudación cercana a los US\$6.000 millones mediante el establecimiento de un impuesto a los patrimonios más altos, es posible sostener una Renta Básica de Emergencia por sobre la línea de la pobreza (\$419.851 para un grupo familiar de 3,7 personas) por 6 meses, sin distinguir entre trabajadores formales e informales. Esto beneficiaría a más de 4.000.000 de personas que no

han tenido acceso a beneficios o que dichos beneficios estatales les han sido más que insuficientes, apoyando directamente a las capas medias de nuestra sociedad, al mismo tiempo que permitiría focalizar las otras ayudas solidarias en los más desposeídos.



Por todo lo anterior es que, las Diputadas y Diputados abajo firmantes, en ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo 52, número 1, inciso primero de la letra a), de la Constitución Política venimos en adoptar el siguiente Acuerdo, solicitando a S.E., el Presidente de la República envíe a este Congreso Nacional un proyecto de ley con suma urgencia o discusión inmediata, que cree un impuesto patrimonial de 2,5% que grave a los patrimonios líquidos financieros y no financieros superiores a 10 millones de dólares, para permitir la creación de una Renta Básica de Emergencia destinada a las familias chilenas, consistente en un ingreso mensual de a lo menos \$420.000 para un grupo familiar de referencia promedio de 3 personas por los próximos 6 meses.

**Karol Cariola Oliva
Diputada de la República**



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO TEILLIER D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATIAS WALKER P.



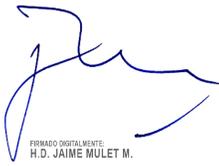
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEXIS SEPÚLVEDA S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDREA PARRA S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GAEL YEOMANS A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL NUÑEZ A.